

Reglamento oficial promoción: “Acumula hasta 7 millas en Novex”

Vigencia del 15 de mayo al 30 de junio 2025

La Promoción “**Acumula hasta 7 millas en Novex**” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”).

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Ser mayores de edad.
- b) Ser tarjetahabientes de la Tarjeta lifemiles de BAC Guatemala, en sus formatos **Dorada, Platinum, Black/ Elite en marcas Mastercard y American Express**.
 - a. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Como se indicó anteriormente, para participar, es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la acreditación de las millas obtenidas en la promoción, su tarjeta LifeMiles de BAC al día en pagos y activa ante el sistema BAC.

Organizador: La empresa BAC Guatemala es la organizadora de la Promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, se atenderán consultas en el canal de atención WhatsApp al: 5511 0222. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

2. PLAZOS:

Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable. La vigencia de la promoción es del 15 de mayo al 30 de junio 2025.

FORMA DE PARTICIPAR:

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido en el Punto 2 anterior, realizar consumos con la tarjeta lifemiles de BAC Guatemala en cualquiera de las sucursales de Novex durante el período de la promoción. **Para la acumulación adicional es indispensable que el tarjetahabiente indique el número de viajero frecuente al cajero de Novex al momento de realizar la compra.** Aplican únicamente compras al contado. No participan compras realizadas en Cuotas BAC, retiros ATM, minicuotas, extrafinanciamientos en efectivo.

3. TERRITORIO:

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala. **Las tarjetas participantes serán únicamente Lifemiles American Express y Mastercard Gold, Platinum y Black / Elite.**

4. BENEFICIOS:

Para todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 1,2 y 3 del presente reglamento, **recibirán hasta 7 millas adicionales de acuerdo con el color de tarjeta que posean con tarjeta Lifemiles American Express o Mastercard de BAC Guatemala y se distribuyen de la siguiente manera:**

- 2 millas por dólar acumulación regular Novex
- 1 milla adicional otorgada por Novex
- 1 milla adicional otorgada por Lifemiles
- 2 Hasta 2 millas por dólar por pagar con tarjeta de crédito Lifemiles BAC (acumulación normal).
- 1 milla adicional otorgada por BAC (esta milla es retroactiva y se acredita posterior a la finalización de la promoción).

7 Total

Acumulación normal de millas con tarjetas BAC American Express y mastercard:

BAC		
Gold	1.25	Millas
Platinum	1.5	Millas
Black	2	Millas

Esta promoción es exclusiva para las tarjetas lifemiles American Express y Mastercard emitidas por BAC Guatemala.

Las millas adicionales de BAC serán acreditadas al viajero frecuente del cliente directamente en un plazo hasta 30 días hábiles después de finalizada la promoción.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

Toda persona que desee participar en el programa o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa LifeMiles, de la normativa de BAC Guatemala en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar, no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga este programa. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no reconocerá el beneficio.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evadirse mediante consulta en el canal de atención WhatsApp al: 5511 0222. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES LIFEMILES

- Consulta el reglamento de la promoción en www.baccredomatic.gt
- Promoción válida para socios tarjeta habientes: lifemiles American Express y lifemiles MasterCard de BAC emitidas en Guatemala.
- Aplican únicamente compras al contado. No participan compras realizadas en Cuotas BAC, retiros ATM, minicuotas, extrafinanciamientos en efectivo. Las millas promocionales se reflejarán hasta un máximo de 30 días hábiles después de finalizada la promoción.
- Aplican términos y condiciones del programa lifemiles, disponible en lifemiles.com.

- lifemiles es una marca registrada de lifemiles LTD.
- La acumulación de millas se realiza a través de un terminal o dispositivo celular disponible en el Comercio Participante, ya sea a través de la lectura de los códigos generados por la Aplicación Móvil de LifeMiles, digitando el número LifeMiles o el número del Documento Personal de Identidad del Socio.
- Si el Socio va a utilizar los códigos generados por Aplicación Móvil de LifeMiles, es indispensable que cuente con aplicación instalada al momento de realizar la acumulación y le muestre el código al colaborador del Comercio Participante al momento de la compra y acumulación.
- Si se utiliza el número LifeMiles o el número de Documento Personal de Identidad para realizar la acumulación, es indispensable que se presente el Documento Único de Identidad del Socio.
- Para poder realizar acumulaciones a través del número de Documento Personal de Identidad es indispensable que dicho número se encuentre previamente registrado en tu perfil de LifeMiles, lo cual puedes hacer en www.lifemiles.com
- LifeMiles no se hace responsable por Millas no acreditadas debido a falta de reporte o reporte tardío de parte del Comercio Participante.
- Las Millas regulares y promocionales aplican para obtener y/o mantener el estatus Elite del Programa LifeMiles de conformidad con las reglas del Programa Elite disponibles en LifeMiles.com. Estas Millas no califican para el Reconocimiento Cenit.
- Aplican términos y condiciones particulares del Comercio Participante. Consultalos en:
<https://www.lifemiles.com/>